Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-19-PRO-GC-03
		Versión: 3
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Fecha: 2021/01/29
		Página: 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO.

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante el Decreto N° 1000-0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Gobierno Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a la señora **NELLY PEÑA MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.785.632** de Ibagué Tolima cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener el título de **BACHILLER** – Asistencial 1 y acreditar la experiencia requerida en el Decreto No. 1000- 0002 de 07 de enero del 2026, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: "GOB489- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DE URBANISMO TACTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO ADECUADO Y LEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA
SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
(Decreto No. 1000-0652 del 30 de octubre de 2026)
ORDENADOR DEL GASTO

KELY DAYANA POSADA ALVIS / Directora Espacio Publico / Secretaria de Gobierno Firma:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué